

Políticas y lineamientos generales

Las entidades territoriales tienen funciones primordiales en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana y es el alcalde quien representa la primera autoridad de policía del municipio. En este sentido, al momento de territorializar la política de convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario consolidar herramientas para la gobernanza y la planeación que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz.

La seguridad ciudadana, concebida como un derecho de la ciudadanía, es un factor dinamizador que contribuye al círculo virtuoso del desarrollo social, económico, cultural y político de un territorio. A nivel macro, la seguridad ciudadana y la convivencia son elementos claves para la competitividad del país a nivel regional y en materia de inversión extranjera. A nivel micro, la garantía de entornos seguros permite el fortalecimiento de la confianza institucional por parte de los ciudadanos, incrementa las condiciones de calidad de vida, potencia la productividad del territorio y genera capital social necesario en un escenario de posconflicto.

Las situaciones que inciden en la convivencia y la seguridad ciudadana son complejas y multicausales, y están relacionadas con la dinámica territorial y poblacional. Los indicadores sociales y econó-

micos que miden el desarrollo de los territorios, relacionadas con el desempleo, la cobertura y calidad en educación, condiciones de habitabilidad, espacio público, condiciones de vulnerabilidad en poblaciones especiales como víctimas, personas en proceso de reintegración, jóvenes, mujeres, entre otras, impactan positiva o negativamente a la convivencia y seguridad ciudadana. En este sentido, se hace necesario que las políticas territoriales dialoguen entre sí, promoviendo planes y programas intersectoriales para la gestión de contextos complejos que impacten en la convivencia y la seguridad ciudadana.

El actual gobierno alineado con las políticas de convivencia y seguridad ciudadana de la región, coincide con la necesidad de invertir en políticas preventivas y en menor medida en aquellas que postulan intervenciones represivas o reactivas. Es así, como toda política de convivencia y seguridad ciudadana debe incorporar un enfoque de derechos, pensando tanto en las afectaciones que sufre el ciudadano a causa de la inseguridad, como en materia de prevención del delito y resocialización de las personas que delinquen. Este enfoque aumenta su importancia en escenarios de construcción de paz.

Políticas y Fundamento normativo relacionado: Ley 62 de 1993.

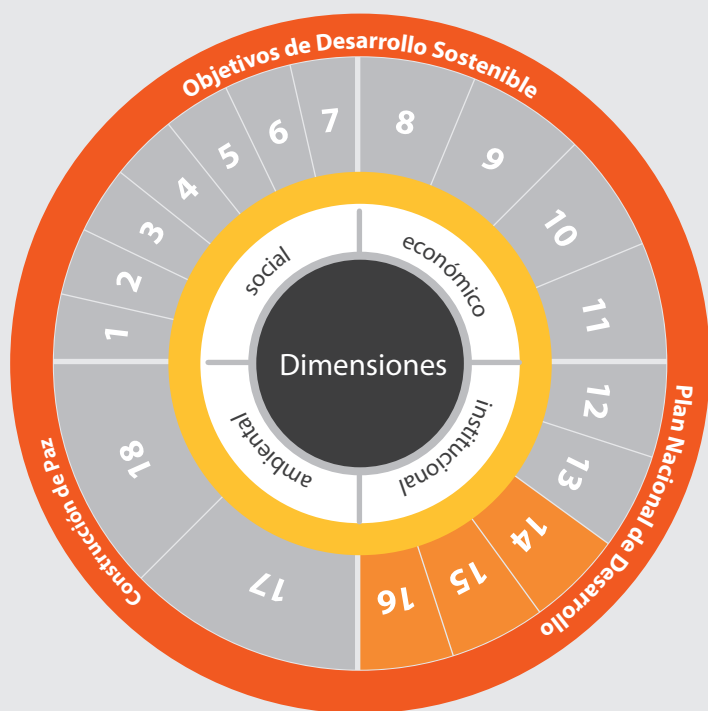
Articulación y armonización de los planes de desarrollo y los planes integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC- son una herramienta de gestión de la seguridad ciudadana que deben contener las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos para afrontar de manera integral las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana. Se elaboran para el cuatrienio de cada periodo de gobierno y se fundamentan en la Ley 62 de 1993.

El diagnóstico del PISCC debe contener un análisis de los principales delitos, contravenciones y afectaciones de la conviven-

cia ciudadana en la entidad territorial. Para el Plan de Desarrollo Local se deben contener solamente los indicadores que más afectan al municipio, sin entrar en detalles sobre los factores de riesgo y determinantes de los problemas de convivencia y del crimen.

Para la parte estratégica de los planes de desarrollo los PISCC aportan objetivos, metas e indicadores de resultado. En general, solo se deben incluir los indicadores de resultados relacionados con los delitos, contravenciones y problemas de convivencia más relevantes para la entidad territorial. Sin embargo, en cada municipio se priorizarán problemáticas distintas.



Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

Orientaciones para la construcción del diagnóstico

Preguntas orientadoras

Al momento de realizar el diagnóstico del plan de desarrollo de la entidad territorial es importante analizar los temas de seguridad y convivencia sobre la base de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los principales delitos, contravenciones y problemas de convivencia en la entidad territorial?
2. ¿En dónde están ocurriendo?
3. ¿Con qué regularidad se están presentando?
4. ¿Hay tendencias en el tiempo?
5. ¿cómo se comportan estos indicadores con respecto a los de la nación o el departamento?

Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

Cada entidad territorial debe definir el listado de las problemáticas principales en materia de convivencia y seguridad que tiene, así como las principales estrategias que se pueden desarrollar para enfrentarlas.

Cabe agregar que los principales indicadores con los que se mide la seguridad y la convivencia son indicadores de resultado, y en atención a los recursos disponibles se deben definir los productos para enfrentar los retos de convivencia y seguridad del municipio, como por ejemplo:

- Número de actividades de prevención del consumo de SPA realizados.
- Número de actividades de prevención situacional realizadas en el municipio.
- Número de patrullajes en zonas focalizadas.

El levantamiento de la información de diagnóstico, la definición de metas de resultado e indicadores de producto, dan los insumos para definir las líneas de base. Se recomienda tomar el último año del gobierno anterior como línea base para los indicadores planteados. En caso de requerir más información, se puede acudir a las cartillas del programa Departamentos y Municipios Seguros-DMS de la Policía Nacional, disponible en el siguiente enlace: <http://goo.gl/UI6Dem>

Principales indicadores

- Tasa de homicidio por cada cien mil habitantes
- Tasa de hurto por cada cien mil habitantes
- Tasa de extorsión por cada cien mil habitantes
- Tasa de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes
- Tasa de lesiones comunes por cada cien mil habitantes
- Tasa de riñas por cada cien mil habitantes
- Tasa de muertes y lesiones en accidentes de tránsito
- Ingresos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA
- Percepción de inseguridad
- Tasa de riñas por cada cien mil habitantes.

Es necesario tener en cuenta que el diagnóstico es la herramienta que dará sustento a los objetivos, las alternativas de solución y a las acciones concretas que se planteen posteriormente.

Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática

Una de las principales fuentes de inversión para los temas de seguridad y convivencia son los recursos del Sistema General de Regalías. Para mayor información se puede remitir al:

<https://goo.gl/MibERV>

Otra importante fuente de inversión es el Sector Justicia y seguridad, que cuenta con el Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana-FONSECON. Para obtener más información sobre la presentación de proyectos a este fondo consultar:

<http://goo.gl/avTQje>

También es fundamental tener en cuenta que cada municipio debe contar con un Fondo de Seguridad Territorial-FONSET.

Asistencia técnica para la elaboración de los Planes de Desarrollo

Instrumentos y herramientas de apoyo

Además de las anteriores recomendaciones, para la elaboración de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y la incorporación de los temas de seguridad y convivencia existe un conjunto de instrumentos, tales como:

- Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.(DNP, Mininterior, PONAL).

<http://goo.gl/9SxUHU>

- Guía para la presentación de proyectos de FONSECON. (Mininterior)

<http://goo.gl/LyjFVL>

- Módulo de estructuración y proyectos tipo para el SGR. (DNP).

<https://goo.gl/TG25kN>

- Guía de implementación del programa de casas de justicia.

<http://goo.gl/ILskOs>

- Instructivos del programa Departamentos y Municipios Seguros de la Policía Nacional

<http://goo.gl/UI6Dem>

Fuentes de información

- Sistemas de información de la Policía Nacional (el SIEDCO contiene la información de denuncias de los ciudadanos y la actividad de capturas, aprehensiones e incautaciones desarrolladas por la Policía Nacional)

- Fiscalía General de la Nación (Los sistemas de información de la Fiscalía contienen las denuncias por diferentes delitos instauradas ante la fiscalía)

- ICBF (El sistema del Instituto permite conocer los ingresos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes)

- Comisarías de familia (Cuentan con información de problemáticas de índole familiar en las entidades territoriales)

- Centros de Salud (La información de atención por diferentes tipos de violencia puede completar los registros administrativos de las entidades mencionadas)

- Consejo superior de la judicatura (Su sistema de información contiene información sobre los procesos judiciales que se desarrollan en la entidad territorial)

- Inspecciones de policía (Aunque los inspectores no cuentan con un sistema de información uniforme, la cercanía a las problemáticas de la comunidad los convierte en un actor fundamental cuyo conocimiento se debe aprovechar para el diagnóstico, formulación y seguimiento de los PISCC).

- Las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales (conocen de primera mano las necesidades de la comunidad en convivencia y seguridad)

Datos de Contacto

» Programa Departamentos y Municipios seguros- Policía Nacional

Coronel Mario Chavez

Departamentos y Municipios Seguros de la Policía Nacional

Tel: 3213942063

email: ofpla.jefat@policia.gov.co / Ofpla.dms-jefat@policia.gov.co

» Apoyo a la formulación de los PISCC

Dra. Sandra Devia

Dirección de Gestión Territorial Ministerio del Interior

Tel: 2427407 Ext. 2703.

» Programa Casas de Justicia

<http://www.casasdejusticia.gov.co>

» Plan de acompañamiento a la formulación de los PISCC

David Gómez

Grupo de Seguridad y Convivencia del DNP.

email: dhgomez@dnpp.gov.co | Tel: (031) 3815000 Ext. 6040